

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11176 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 22 de diciembre de 2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000451/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000533, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y ordinario al deudor "JOANMO INVERSIONES, S.L.", domiciliado en Avenida Francisco Tárrega, 65, 4.º A, Villareal, y C.I.F./D.N.I. número B12776936.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. José Luis Sanchís Andreu, con domicilio en C/ Xativa, n.º 1, bloq D, 5.º, pta 12, 46002 Valencia, y dirección electrónica info@corporacionjuridicajaim.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012439-1